

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1073/22

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO (ÁVILA).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2022 se aprobó el Pliego de Condiciones para la explotación del bar de las piscinas municipales de Santa María del Cubillo, sito en el polígono 515, parcela 26, con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: contratación del servicio de la explotación del bar de las piscinas municipales, sito en el polígono 515, parcela 26, Santa María del Cubillo (Ávila).
- b) Lugar de ejecución: Santa María del Cubillo.
- c) Duración: temporada de verano de 2022.

3. Tipo de licitación: canon de un euro (1,00 €) IVA excluido.

4. Periodo de ejecución: temporada 2022.

5. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 13.
- c) Localidad y código postal: Santa María del Cubillo (05193).
- d) Teléfono: 920.20.40.70.
- e) Página web: santamariadelcubillo.sedelectronica.es.

7. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en el pliego.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: trece días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.
- d) Horario: 9 a 14 horas.

9. Fianza definitiva: 400,00 €.

10. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.
- b) Fecha: al siguiente día de terminar el plazo de presentación de ofertas.
- c) Hora: a las 12,30 horas.

11. Criterios de adjudicación:

El único criterio de adjudicación será el calidad-precio, y resultará adjudicatario el licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación obtenida. No se admitirán ofertas económicas por debajo del presupuesto base de licitación.

12. Gastos del adjudicatario: serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que tengan relación con el expediente de adjudicación: tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, tasas y precios públicos municipales y gravámenes de toda clase que correspondan.

Santa María del Cubillo, 12 de mayo de 2022.
El Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto*.